

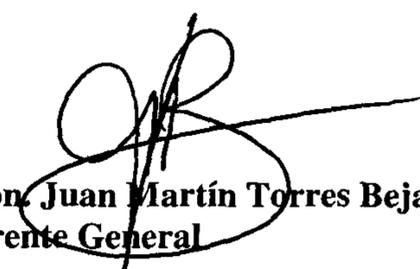
**INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

*Señores accionistas  
de AQUAMIL S.A.,*

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, pongo en conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas de **AQUAMIL S.A.**, el informe sobre la situación administrativa y financiera por el año terminado el 31 de Diciembre de 1999.

Las condiciones económicas que imperaron en el país durante 1999 han estado fuertemente influenciadas desde el año 1998 por los efectos adversos de varios acontecimientos recientes, entre los cuales se destacan el deterioro de la capacidad productiva de ciertas áreas costeras del país derivadas del fenómeno de la corriente cálida de El Niño, la reducción drástica de los precios de exportación del petróleo, la inestabilidad sufrida por los mercados financieros internacionales, regionales y locales y, durante estos últimos meses, la inestabilidad del sistema financiero nacional como consecuencia del congelamiento de depósito de los bancos, del traspaso de los bancos privados al estado y últimamente el anuncio del Gobierno Ecuatoriano que a partir del 10 de enero del 2000 rige el nuevo sistema cambiario en el país, la dolarización, estableciéndose una cotización única de s/ 25.000 por Dólar, encontrándose su instrumentación en proceso. Los resultados de las operaciones de 1999, deben ser leídos a luz de estas circunstancias e incertidumbre mencionadas anteriormente.

La administración de la empresa decidió en 1999, realizar una nueva corrida debido a los buenos resultados generados en el inicio del año, pero debido a los efectos catastróficos que tuvo en nuestras piscinas la Mancha Blanca que infecto nuestra producción y sumado al nivel de endeudamiento que la empresa tiene en moneda extranjera que trajo como consecuencia pérdidas cuantiosas por el diferencial cambiario debido al incontenible incremento del dólar. Para absorber estas pérdidas nos estamos acogiendo a la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías que autoriza activar el diferencial cambiario generado en 1999 (S/9381.209.366), según resolución No. 99-1-3-0011 que nos permite diferir este efecto y cargar a resultados una amortización de este diferencial en los próximos cinco años. También indica que las compañías que se acojan a esta disposición no podrán distribuir utilidades acumuladas del ejercicio hasta cuando se haya amortizado totalmente el diferencial cambiario activado.

  
Econ. Juan Martín Torres Bejarano  
Gerente General

Abril 26, 2000  
Guayaquil, Ecuador

